



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PROVEEDOR SEUYEN MAYLIN LAYI LORCA, POR SERVICIO DE CATERING ALMUERZO, EN MARCO DEL PROGRAMA "JORNADAS DE INCENTIVOS Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES PRIMERA JORNADA CONGRESO DE MUJERES RURALES".

EXENTO

**DECRETO ALCALDICO N°9610/2024.  
ARICA, 12 de septiembre de 2024.**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.880 Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°5897, de fecha 12 de junio del 2024; Factura electrónica N°440, de fechas 26 de julio del 2024, de doña Seuyen Maylin Layi Lorca; Decreto Alcaldicio N°8689, de fecha 22 de agosto de 2024, que instruye investigación sumaria; Certificado de Conformidad N°44, de fecha 30 de mayo del 2024, de doña Ana Rojas Escobar, Directora de RURAL; Ordinario N°204, de fecha 29 de julio del 2024, de RURAL; Registro de Correspondencia N°15658, de fecha 01 de agosto del 2024, de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Ordinario N°204, de fecha 29 de julio del 2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural, que informa en relación a los servicios efectuado por doña SEUYEN LAYI LORCA, dentro del marco del programa denominado "**JORNADAS DE INCENTIVOS Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES PRIMERA JORNADA CONGRESO DE MUJERES RURALES**".
- Que, teniendo presente el Certificado de conformidad N°44/24 y Registro de Correspondencia N°15658, de fecha 01 de agosto del 2024, de Administrador Municipal, quien ordena dictar Decreto Alcaldicio y se instruye Investigación Sumaria.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8689, de fecha 22 de agosto de 2024, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el pago de los servicios prestado por doña SEUYEN MAYLIN LAYI LORCA, R.U.T. N° [REDACTED] por concepto de servicios de CATERING ALMUERZOS, en el marco del programa denominado "**JORNADAS DE INCENTIVOS Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES PRIMERA JORNADA CONGRESO DE MUJERES RURALES**", cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

FACTURA ELECTRONICA	VALOR C/ IVA INCL.	FECHA EMISIÓN
440	\$1.350.001.-	26/07/2024
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.350.001.-</b>	

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.999.004 "OTROS SERVICIOS GENERALES", del presupuesto municipal vigente, según certificado N°924/24, de Encargado de Contabilidad y Presupuesto (s).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA